

Resignificación de los derechos migratorios una frontera a los clásicos Derechos Humanos¹-DDHH en la región LAC

Danilo Alfredo Ortiz Vargas²

INTRODUCCIÓN

En plena conmemoración de los 75 años de la Declaración de los Derechos Humanos³ por la ONU (1948-2023), que fijó el 10 diciembre como el día internacional de los DDHH, otrora postura frente a las relacionadas clásicas que concibieron los derechos humanos, es importante desmarcarse del positivismo⁴ que “atrapó” la naturaleza intrínseca de las personas, tomarse una distancia moderada de los principios de universalidad, progresividad, indivisibilidad e interdependencia, que se proponen como canales legítimos para un trato de pares entre pares, sin que las posturas vanguardistas no por ellas, se perciban como antagonismos, al contrario son expresiones de las realidades, esas que no son las mismas año tras año, se tiene que los derechos estas en acción, por ello, es contraproducente dar construcciones inamovibles cuando los destinatarios precisamente son actores que se movilizan ya fuere por aspectos naturales o derivaciones de conflictos, la población migrante es la que se mueve teniendo aspectos adversos vendidos desde la propia institucionalidad, situación especial que en otras disciplinas de las ciencias sociales, se toma como “problemática” esta es una particular condición de quienes asumen el derecho de movilidad.

Por ende, no se trata debatir a quien compete la puesta de los derechos humanos para una resignificación del orden social⁵, si las institucionalidades están llamadas a replantear el sentido de los derechos humanos que en los actuales conflictos bélicos (Ucrania vs Rusia -2022, Genocidio Gaza -2023), esta cuestionada su valides de universales como lo señalaba Kant⁶.

¹ <https://www.ohchr.org/es/get-involved/campaign/udhr-75> recuperado 15 noviembre 2023

² Abogado. Especialista U. Externado de Colombia. Magíster en DDHH de la UPTC. PhD © En Estudios Interuniversitarios Migratorios -UGR-UJA-OPU- España. Reconocido como el Decano Fundador más Joven de Colombia con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales – Programa Derecho- Relaciones Internacionales, de la JDC en Colombia, ExDecano Facultad Derecho Universidad Antonio Nariño Colombia-, - Director y Cónsul Fundador de la organización <https://riislac.org/> Líder del grupo Virtualidad & Migraciones registrado ante Minciencias -COL. Docente Danilo.ortiz@uptc.edu.co (pregrados-Postgrados).

³ <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/english> recuperado 15 noviembre 2023

⁴ Serrano, S., & Vázquez, D. (2013). Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos. Flacso.

⁵ Briones, P. L. (2016). El Equívoco Llamado a Una Militancia Filosófica De Alain Badiou. *Andamios*, 13(31)

⁶ Arrieta-Burgos, E. (2016). Derechos humanos, libertad y facticidad: una lectura alternativa desde el pensamiento sartriano. *Revista Electrónica do Curso de Direito da UFSM*.

Siguiendo los aportes teóricos de Peces-Barba⁷, sobre su visión de la universalidad de los derechos humanos, que tiene tres momentos i) La titularidad esta precisamente en cabeza de todos los seres humanos, ii) Son válidos para cualquier momento de la historia, y iii) La cultura de los derechos humanos se extiende sin excepción a todas las comunidades políticas, se tiene que no es fácil una lucha por consolidar tales construcciones y hacerlas defendibles en las realidades, ese sigue siendo el talón de Aquiles, entendible porque tantas iniciativas sobre el trato y protección de las poblaciones migrantes quedan sin efectos ante los intereses de las Estatalidades, siendo un verdadero reto anhelar cambios desde las investigaciones, puesto que mientras en el seno de Naciones Unidas los llamados en los conflictos⁸ persisten en oídos sordos que están a la orden del día, los derechos humanos son de otras aristas, nadie quiere migrantes en sus propias calles, ese enfoque es el reto de cambio para las generaciones que construyan otros enfoques a los dados en las postguerras mundiales puesto que ya más de 75 años los escenarios actuales (2023) urgen una reingeniería de los DDHH en su percepción de clásicos y en su defecto la puesta en escena de las ciencias de las migraciones -DIM-, que lleve alternativas fuera del clásico enfoque de los derechos humanos, que esta demostrado vayas, bloqueos, restricciones de movilidad no son el camino correcto que debe aplicarse a las comunidades en movimiento en la región LAC

Palabras claves: Movilidad transfronteriza LAC, DDHH, Ciencias Migratorias, Prospectiva migrantes, cátedra Zonemigra, Migraciones en la Praxis

Keywords: LAC cross-border mobility, Human Rights, Migration Sciences, Migrant Prospective, Zonemigra Chair, Migrations in Praxis

SUMARIO

Téngase como desarrollo del documento los siguientes aspectos; i) Crisis de los Derechos Humanos vs las Ciencias de las Migraciones -DIM- ii) Afectaciones de “ser o no persona” bajo la sombra de tener o no una determinada nacionalidad en la región LAC, la negación a la movilidad transfronteriza iii) Instrumentalización del Derecho Humanitario para desalentar, frenar o transformar las migraciones iv) Implementando las dimensiones de prospectiva en las comunidades LAC v) Movimientos de identidad propia una “Epistemología del Sur vi) Efecto Pandemia COVID-19 -Transformación migratorias en la Praxis LAC- vii) Contradicciones notorias entre Bloqueos contra Estados y/o lista de Sanciones- y las directrices clásicas de los Derechos Humanos región LAC viii) Proyecciones Cátedra MigraLAC frente a la Agenda ODS - 2030

I) CRISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS VS LAS CIENCIAS DE LAS MIGRACIONES -DIM-

El derecho a migrar es de corte “restringido no opera con tinte universalista” por ende es un yerro darle un vínculo inherente de humano a plenitud, cuando es “condicionado” ya fuere por medios jurídicos-políticos que se aplica de manera regular,

⁷ Ugalde, E. A. (2022). El soft law como parámetro formal de la vehiculación de los Derechos Humanos en el derecho positivo. *Revista Estudios Jurídicos*. Segunda Época, (22).

⁸ <https://news.un.org/es/story/2023/10/1525142> recuperado 23 octubre 2023

irregular como de “ilegal” en todas las regiones del mundo donde es notoria, cíclica, constante y continua las rutas migratorias.

Queda evidente luego de la pandemia COVID-19, valga señalar las medidas extremas, las restricciones de movilidad tanto para toda las poblaciones y en especial las fronteras físicas, ha dejado notorios cambios en las poblaciones como en las autoridades migratorias con las competencias de vigilancia y control, se varió notablemente las herramientas tradicionales para los registros y ahora se han mantenido mediante el uso de la TIC, mucha información se diligencia y valida virtualmente, los consulados “migraron” su modalidad de servicios a mixta y se dejaron solo algunos aspectos que requieren la presencialidad.

Lo relevante es que contrario a los cambios en mención, no paso ello, en la parte policiva en temas de campo migratorio, como las políticas migratorias se agudizaron, la percepción y trato de temor y miedo en el imaginario se mantiene, tal como se tratara adelante, desde la sociología las diversas corrientes tienden a medidas del S.XX, promoviendo el asimilacionismo, la imposición hegemónica, evitando que los extranjeros arriben con su idioma, cultura, tradiciones, religiones entre otras, afecte a manera de “contaminación” a las poblaciones nacionales que se deben salvaguardar de una “epidemia humana”, ello, persiste a pesar de la crisis mundial que se vivió.

Surge la perspectiva sobre la mirada desde las propuestas de Amartya Sen⁹ se tiene frente al trato y acogida “justa de los movimientos migratorios”, puesto que si partimos de una diversidad humana, no por ello, el trato y la fijación de políticas migratorias que se relacionan desde los Estados OTD, origen/transito/destino, su tratamiento es disímil, extremista y unilateral, por ello, las poblaciones que toman la “movilidad migratoria” como una alternativa de vida y cambio, no se logra y al contrario se acen-túan y agudizan las desigualdades entre el tránsito de una sociedad a otra, por ello, es prudente innovar en otra perspectiva de los derechos migratorios, tornándose como frontera de los derechos humanos clásicos.

En este contexto, la investigación documental y hermenéutica sobre la problemática generada en la movilidad por migración-LAC¹⁰, ha ingresado unas nuevas variables como lo dijo el profesor en el curso¹¹ las llamadas macroestructuras que señala Castoriadis¹², persiste en los imaginarios sociales trazos del Marxismo, no solo en aspectos de mero debate sino que son argumentos que incluso toca gobiernos, instituciones en su manera de estudiar las diversas crisis sociales, que nos siguen afectando, pues no se

⁹ Gómez, D.H. (2008). Elementos para una teoría de la Justicia: Una comparación entre Jhon Rawls y Amartya Sen. *Desafíos*, 18, 156-181

¹⁰ https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf recuperado 30 octubre 2023

¹¹ Curso igualdad y clases sociales / Doctorado Estudios Sociales Dr. Oscar Fresneda Investigador en aspectos socioeconómicos Universidad Externado de Colombia (2023)

¹² Delupi, B. (2022). Imaginarios y discurso social. Vinculaciones teóricas entre obra de Marc Angenot y Cornelius Castoriades. 3 (73), 1-19.

trata como puede operar o funcionar mejor en unos culturas de Europa como África o las Américas, por ello la este trabajo busca poner de relieve el aspecto de la geopolítica LAC, en el sentido como en cada región las carentes políticas públicas frente a los migrantes se elaboran sin la participación de tales comunidades, siendo instrumentalizadas según los gobiernos de turno como de sus aliados, caso grupo de lima¹³

En consecuencia, es claro una re- significación tienen que asumir los colectivos sociales han replanteado la funcionalidad de las instituciones, que tal como se dijo (Estado/Nación)¹⁴, no son el elemento conector de los cambios de las comunidades en el hoy, pues su actual proceso ha denotado la imposibilidad de desarrollo y avance por el afán de unificar, homogenizar, y ratificarse tal como está aconteciendo con los actos alusivos al bicentenario en las Repúblicas de la Región LAC, con el supuesto valor de inclusión social cuando viene sucediendo todo lo contrario, la investigación pone de presente las actuales transformaciones que han tenido que implementar Estados (Costa Rica- Panamá) que toman las migraciones afines a sus intereses plurinacionales y sus resultados en menos de una década, han traído bienestar desde la aceptación de pluri-identidades en las comunidades LAC, superando la ruptura de ver las comunidades de origen como las únicas, pues la pluriculturalidad vincula las poblaciones en ejercicio de la movilidad ya fuere en sus contextos OTD -origen/tránsito/ destino-, que son los aspectos que se vienen transformaron notoriamente en este quinquenio (2019-2023)

Igualmente, autores como Rosanvalon¹⁵, no toman las migraciones como un factor social, que afecta aspectos de corte económico, se detiene a ver el factor relacional entre individuo/ clases sociales / grupos, donde la producción es lo común, lo cual, valida la calidad de vida en un sistema democrático, alejándose de la riqueza como única medida de valor, el reordenamiento del principio de la igualdad, tomándole con unas características relevantes que deben lograrse, ya fuere:

- Igualdad de equivalencia/calidad de relación
- Una reciprocidad o autonomía/ igualdad -Autonómica
- Ciudadanía/comunidad

Puede notarse si llevamos estos aspectos desde la lectura de las migraciones, solo serán aceptables si logran adscribirse a las referentes sociales del lugar de destino, es decir, acceder a la igualdad, adaptándose, integrándose, vinculándose por medio del elemento conector “ciudadanía”, por ello, los extranjeros son categorizados como dependientes del sistema.

¹³ <http://www.itamaraty.gov.br/es/notas-a-la-prensa/20893-declaracion-del-grupo-de-lima-nueva-york-23-de-septiembre-de-2019> recuperado 30 octubre 2023

¹⁴ <http://slidegur.com/doc/266002/presentaci%C3%B3n-de-powerpoint--red-alc> recuperado 1 septiembre 2023

¹⁵ Annunziata, R. (2016). La Democracia Exigente. La Teoría de la Democracia de Pierre Rosanvalon. Andamios, 13 (30), 39-62.

II) AFECTACIONES DE “SER O NO PERSONA” BAJO LA SOMBRA DE TENER O NO UNA DETERMINADA NACIONALIDAD EN LA REGIÓN LAC, LA NEGACIÓN A LA MOVILIDAD TRANSFRONTERIZA

Ante ello, surge de gran valor diferenciador la actual desigualdad ante un escenario mediado por un factor cultural desde el aprendizaje, dado que se vivencia en la praxis, situaciones que son el día a día en nuestra región, que sin duda acontece en otras latitudes -Europa- Asia- África-, tan solo que su cobertura, difusión, impacto, actores, varían en estas corrientes de bandadas, como las aves, las mariposas monarcas, las ballenas, solo que no acontecen por aspectos de búsqueda de alimentos, ciclos de reproducción, cambios de estaciones climáticas, llegan en las sociedades por necesidad, especialmente el trato reiterativo es el generado por la violencia venida de los resientes conflictos bélicos a nivel global

Queda evidente que esa fuerza de imponer un arraigo por vía adscrita al elemento “nacional” es seriamente un escenario de “restricciones”, aspecto que viene pasando con la legitimidad de ser “persona” para acceder a derechos humanos con pretensiones universalistas ha de ser reinventado a la luz de los actuales contextos, situación que se maximiza con las posturas unilaterales de EEUU

Precisamente en los escenarios de postguerra -1ª y 2ª-, en plena reconfiguración del orden mundial, era perentorio identificar el origen de los pueblos y comunidades víctimas de los diversos delitos contra “la humanidad”, y la situación por protegerles permeo una conducta en denegar su lugar de origen (nación) y de esta manera evitar asignaciones estigmatizantes entre los diversos victimarios, por ello, la figura de refugiado daba la posibilidad de moverse para salvar la vida ante los conflictos, obviando una condición que ahora se pone de presente en los cruces fronterizos, por ello, el auge de la movilidad de corte irregular, puesto que si pesan prohibiciones o ventajas derivadas de ser o no de una determinada nacionalidad, tu acceso al lugar de destino estará condicionado, aquí no prima el elemento de atención por aspectos “humanitarios”

Coetáneamente ello, implico un afán por elegir una identidad por lo general adscrita aun Estado, y con ello acceder a las nuevas declaraciones sobre derechos del ciudadano. En esa entonces al asignarse un sentido “universalista” se creía erradamente que se podía gozar de las mismas prerrogativas en otras latitudes, y allí surge el inicio de las restricciones pues en una frontera estas aun paso de tener plenas capacidades, derechos y libertades y al otro, pierdes todo, tu esencia es subvalorada por problemas exógenos, ya fuere entre propios Estados, que restringen la movilidad de manera unilateral y segregacionista¹⁶ como EEUU al emitir restricciones de exclusión a na-

¹⁶ <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/immigrate.html> recuperado 22 septiembre 2023

ciones que ejercen la religión musulmana¹⁷ y/o condiciona su permanencia en listas de Estatutos temporales a las naciones LAC¹⁸ (Cubanos, Haitianos, Nicaragüenses y Venezolanos)

III) INSTRUMENTALIZACIÓN DEL DERECHO HUMANITARIO PARA DESALENTAR, FRENAR O TRANSFORMAR LAS MIGRACIONES

Es evidente como el aspecto de normatividad tanto de construcción nacional e internacional persigue la finalidad de desalentar, frenar o transformar los flujos migratorios que existen actualmente, dándoles un trato de “problemáticos” es decir, combatir con el Derecho un fenómeno complejo como la migración que requiere un trato de área con sus propias sinergias científicas de las ciencias migratorias- DIM-, y no adscrita o apéndice de corrientes de otra perspectiva dentro del DIH como de los DDHH.

Tal como se expone en las conclusiones de la investigación, existen varias teorías sobre las migraciones, que van desde las clásicas como las diversas modalidades conforme a los cambios de sistemas, ya fuere de orden en tiempos belicistas, como ordinarias atribuibles a diversos factores fluctuantes de corte económico, político, jurídico, social, cultural, ambiental, entre otros que tienen sus ciclos de crecimiento como descenso, transformación, variaciones, entrada de nuevos actores, roles de corte hegemónico como unilateral de relevancia internacional

El escenario migratorio viene siendo aumentando en condiciones desproporcionales no prevista en las tradicionales dinámicas, el fenómeno transversal que ha recreado una nueva geopolítica global antes y posterior a la pandemia (COVID-2019), allí los actores internacionales EEUU, UE, toman las necesidades de una comunidad -Estado (s) y les infringen diversas acciones de bloqueos institucionales, guerras financieras, mediáticas, eléctricas entre otras, desconocimiento total de la institucionalidad -Estado-, generando desplazamientos georreferenciados, restringen los recursos dentro de los sistemas bancarios locales e internacionales, imponen sanciones directas y ante terceros para sacarles del sistema legítimo, llevan al caos, y usan tales medidas para generar derrocamientos de actores internacional que no van conforme a las sistemas dominantes, usando la bandera de los derechos humanos, es una afrenta al derecho internacional, que obligan a las poblaciones a migrar por nuevos roles ya no provenientes de los tradicionales conflictos bélicos que originaron la declaración DDHH (1948). Tal situación está llevando aún efecto domino en toda la región LAC y en escala de afectación sin antecedentes ante la restricción los derechos - humanos-civiles- políticos- económicos-culturales- sociales- etc.

¹⁷ Ver orden ejecutiva 13769/2017, fijo unilateralmente un veto de migración a países de Irán, Irak, Somalia, Sudan, Siria, Yemen, deshabilitando el programa de refugiados de EEUU <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/usrap> recuperado 22 septiembre 2023

¹⁸ <https://www.uscis.gov/es/CHNV> recuperado 22 septiembre 2023

Se reitera el aspecto de interés de esta investigación-acción lleva una propuesta innovativa y a la vez alternativa, más allá de las acciones de facto, existen serios elementos que entidades multilaterales –ONU–, OIM, y diversas agencias no gubernamentales –Cruz Roja Internacional– señalan como causas extraordinarias que están llevando unos desplazamientos masivos en regiones del norte de México y toda Centroamérica como en Latinoamérica para alterar un orden en favor de exógenos sujetos que actúan en contravía de los principios del *Ius Cogens*, entonces vale preguntarnos como se comprende la igualdad y entre quienes opera ante la situación migratoria ??

IV) IMPLEMENTANDO LAS DIMENSIONES DE PROSPECTIVA EN LAS COMUNIDADES LAC¹⁹

Se tiene como las opciones y expectativas que mantienen un crecimiento social, sin duda es la alta cualificación de las poblaciones, y si ello, se logra sin costo previo es una gran ventaja frente al trato y acogida “justa de los movimientos migratorios”, puesto que si partimos de una diversidad humana, no por ello, el trato y la fijación de políticas migratorias que se relacionan desde los Estados de origen/transito/destino, su tratamiento es disímil, extremista y unilateral, por ello, las poblaciones que toman la “movilidad migratoria” como una alternativa de vida y cambio, sin importar su situación irregular, son una fuente vital para las sociedades de destino, aspectos que entre los S. XIX-XX no se tuvo tal mirada y los flujos fueron solo como fuerza de trabajo (Imagen 1), en el ahora (2023) pasadas dos décadas del S.XXI, (Imagen 2) los escenarios son de otro nivel.



Adaptación propia
Leyes de Ravenstein²⁰ (S. XIX)



Creación Propia Región LAC
Acciones Contrahegemónicas de Movilidad (S. XXI)

¹⁹ Ocampo Arango, C. A. (2023). Prospectiva y estudios del futuro. Epistemologías y experiencias en América Latina. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, 23, 275-280.

²⁰ Arango, J. (1985). Las “leyes de las Migraciones” de EG Ravenstein, cien años después, *Reis*, (32), 7-26

Claro seguirá la disyuntiva como se cuestionaba, si seguimos cimentando las diferencias en el ítem “Nación”, por una perspectiva de Plurinacional, este proceso por lo menos es más incluyente que excluyente y no lleva la carga hegemónica como sucede en otras Estatalidades que profesan el multi- Culturalismo jerarquizado, es al menos una estructura innovadora que deja de ser sui generis y avanza en la región LAC, por ello la apuesta de un trato a las poblaciones migrantes desde un currículo decolonial-hispanófono²¹ es una invitación a la acción del Sur-Global disruptiva a las actuales posturas unilaterales.

Prospectiva sobre escenarios de irregularidad de las poblaciones migrantes región LAC



Diseño propio Implementación Prospectiva Migraciones LAC

En consecuencia tenemos como el uso e implementación de las ideas, métodos de prospectiva (Godet) y los desarrollados desde las entidades regionales oficiales como la CEPAL²² reflejan cuan relevante es tener una pluralidad de participaciones en estudios que puedan proponer cambios con proyecciones a largo plazo, lo cual es más complejo en trabajos doctorales dado que se hacen de manera particular en

²¹ Jupp, J.C., González Delgado, M., Calderón Berumen, F., & Hesse, C. (2020). El Currículo Decolonial-Hispanófono: Un Bosquejo Preliminar y una invitación al Diálogo Sur-Sur. (esperanto).

²² <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5490-manual-prospectiva-decision-estrategica-bases-teoricas-instrumentos-america> recuperado 25 septiembre 2023

“lucha” contra colectivos dedicados por décadas a solucionar problemas que en las aulas, siguen siendo un desafío.

La proyección del “Campo Social” de Pierre Bourdieu²³ y su adaptación a la transnacionalitas sobre las migraciones, lleva consigo aspectos hábito/capital/estrategias, precisamente en estas últimas el actor relevante es el propio Estado, puesto que en estos movimientos poblacionales ópera en tres momentos (origen-tránsito-destino-OTD-), interviene ya fuere por acción u omisión, máxime si un factor global los afecta ya fuere de corte ambiental (inundaciones, terremotos), social (violencia, guerras, desplazamientos), económicos (infracciones monetarias), política (posturas puertas cerradas, muros, expulsiones, deportaciones, sanciones etc.), entre otras que precisamente las teorías exógenas aportan en la comprensión, como las comunidades en estos escenarios han creado sus propias lógicas sus “campos migratorios” sobre los cuales se mueven y dejan una franja, señal, ruta para que otros les sigan sin importar las transiciones en los citados estados de los flujos poblacionales tal como hemos expuesto, las ciencias migratorias son variables tanto en sus acciones como reacciones, que las diferencian de los convencionales problemas sociales, es una categoría que impide universalismos o planteamientos hegemónicos en esos espacios vivientes.

Tomando algunos referentes por Gómez Walteros²⁴ (2010) y dándole una mirada transdisciplinar sin obviar la influencia de unas disciplinas como la económica, sobre la cual se toma las migraciones como un actor (principal y/o secundario), dependiendo los intereses de otros roles vinculados, en tal desarrollo se tiene como aportes en esta ciencia que ha de convertirse los estudios migratorios transversales con un enfoque en las comunidades afectadas en una movilidad ilegal o irregular, requiere construcciones epistémicas y de praxis para superar esas barreras que buscan perpetuar la exclusión como medidas de facto, sin ponderar sus benéficos efectos que devienen de aspectos propios de la naturaleza, en una proyección humanística y de pensamiento de las ciencias a nivel extra-espacial.

V) MOVIMIENTOS DE IDENTIDAD LAC UNA “EPISTEMOLOGÍA DEL SUR”²⁵

Romper el círculo de las estructuras que nos amarran a repetir el científicismo exógeno, sin pensarse en uno propio, no solo viene de la construcción de Sousa (2017)

²³ Jiménez, C.I. (2010), Transnacionalismo y Migraciones: aportaciones desde la teoría de Pierre Bourdieu. *EMPIRIA: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 20,15-38

²⁴ Gómez Walteros. J.A., (2020). La Migración Internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual. (Spanish). *Semestre Económico*, 13 (26), 81-99.

²⁵ De Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del sur. *Utopía y praxis latinoamericana*, 16(54), 17-39.

puesto que ya son diversos trabajos los que han gestado otra postura de pensamiento²⁶ varios pensadores han visto el fenómeno “paradigma emergente” que vincula otros actores, no solo el académico, sino los mismos movimientos sociales, aquellas luchas feministas²⁷, género²⁸ Indígenas u Originarias²⁹, LGTBIQ+³⁰ entre otros, se confrontan y resignifican al encontrarse en un sentir común, visible y notorios, los espacios que luchas las comunidades migraciones³¹, son un escenario que pasa o llama la atención lamentablemente cuando en las noticias se registran fatalidades, más fatal es verlas y seguir la vida como si ello no fuera importante, ello nos ha llevado a tomar esas situaciones de manera mediática, incluso reforzar el errado imaginario que la llegada de “otros” ponen en riesgo lo que tenemos, y la pregunta es que tenemos ? ha quedado en evidencia que los problemas nos acompañan solo que se tergiversa que la variable de poblaciones migrantes, aumentan los índices de violencia, hambre, acceso servicios, y si llegaran las comunidades a conocer que está del otro lado de la frontera, darían la vuelta y no arriesgan sus vidas por unas monedas, esta acción es un pensarse que estudia la “ciencia de las migraciones”

VI) EFECTO PANDEMIA COVID-19 -TRANSFORMACIÓN MIGRATORIAS EN LA PRAXIS LAC-

Antes que dar análisis de cambios y transformaciones, surge un aspecto que varió la percepción de las investigaciones máxime en temas migratorios, el escenario global de pandemia COVID-19, llevó procesos y medidas de corte experimental, que implica un cambio y percepción de la manera como se efectuaban estudios de campo, que fueron reducidos en otras herramientas TIC, la virtualidad nos transversaliza con una mirada distinta de los enfoques de guerra, violencia, aspectos económicos, la migra-

²⁶ De la Garza Toledo, E. (2020). ¿Epistemologías del Sur? Crítica de la epistemología de Boaventura de Sousa Santos. *Hacia una renovación de la teoría social latinoamericana*. Buenos Aires, CLACSO, 249-263.

²⁷ Trujillo Cristoffanini, M., & Contreras Hernández, P. (2017). Desde las epistemologías feministas a los feminismos decoloniales: aportes a los estudios sobre migraciones. *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*, 17(1), 0145-162.

²⁸ Ladino, M. T. (2010). Género y migración: trayectorias investigativas en Iberoamérica. *Encrucijada Americana*, 4(2), 115-147.

²⁹ Bustillo, C. P. (2017). Los pueblos en movimiento: migración forzada, pueblos indígenas, colombianización, y las siete tesis de Rodolfo Stavenhagen. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 9(18), 93-110.

³⁰ Theodoro, H., Cogo, D., & Bailén, A. H. (2020). Dinámicas de (in) visibilidad en la migración LGTBIQ+ : una cuestión comunicacional. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 28, 113-131.

³¹ Gaggiotti, H., Kostera, M., Bresler, R., & San Román, B. (2015). El nomadismo y el movimiento como epistemologías del mundo contemporáneo. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 19.

ción hizo un alto y ese impacto persiste en las investigaciones, sin importar que las medidas y alarmas del fenómeno hubiere sido declarado fuera de esa categorización, que implicó alteraciones de la vida, y es precisamente lo que procuran dar estos trabajos un aporte ante crisis como la citada, por lo que las ciencias migratorias tuvieron su aporte, entre otros.

Un espacio que está en transformación sin que asuma una forma permanente como suele pasar en otras ciencias, refiere las políticas migratorias³², tales escenarios son tensiones entre los Estados - Poblaciones Migrantes, las regulaciones, las acciones unilaterales, las posturas internacionales, suelen darse desde una visión tan sólo que no tienen un efecto recíproco que fluya de manera constante como debería pasar al interior de las instituciones (Estados), allí evidenciamos crisis por el inconformismo de los gobernados e incluso por encima de la dimensión jurídica que actúa como un catalizador para regular una salida que en caso de ruptura lleva a caídas de gobiernos, declaraciones de estado de emergencia, estados de sitio, y otras que llevan al punto de beligerancia y alzamientos en armas contra adversarios y una violencia enconada.

Ahora, pensar que los espacios internos tengan una postura receptiva para las poblaciones extranjeras, ha llevado la implementación de teorías referidas en el presente trabajo, ha sido y seguirán siendo un tema de pugnas y rivalidades, que precisamente las acciones innovativas procuran dar un cambio de perspectiva en aras se construyeran en conjunto y con miradas de multilateralidad, tomarían un rol preponderante que evite el ciclo de estigmatizar e incluso criminalizados frente a los movimientos sociales LAC

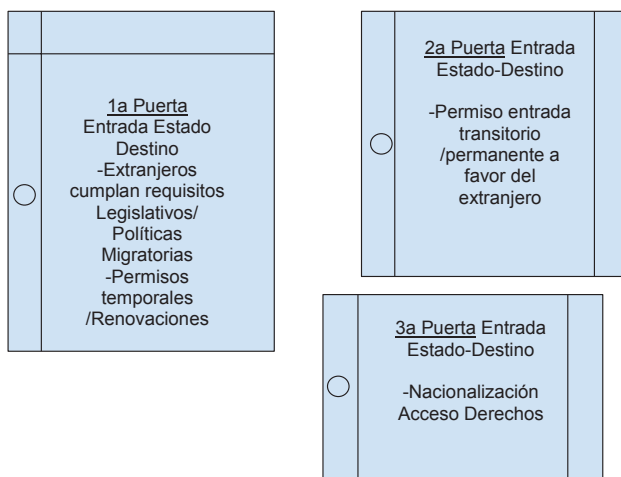
En consecuencia, desde la politología el rol de una “política pública migratoria” quiérase o no seguirá incidiendo las posturas y acciones Estatales Nacionales y/o transnacionales a manera de termómetro varía en el acceso o denegación de los derechos de los migrantes, que sin lugar a dudas en el devenir de los tiempos han variado en algunos aspectos y seguirá restringido en otros con medidas paliativas que se alternan conforme los gobiernos de turno, esos que el tema lo llevan como un Haz para impactar a las poblaciones enviando mensajes de presión, ilusión, anhelo, deseo, y otros tantos aspectos que generan el tener o no una ciudadanía puede ser la puerta de entrada como la de salida en una transición de los conflictos³³ esos que existen de orden nacional como internacional frente a los extranjeros.

Un modelo migratorio de Hammar T³⁴, propuso tres fases de acceso y/o salida de las poblaciones en los territorios de los Estados;

³² López Sala, A. M. (2005). Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria. Anthropos Editorial.

³³ Tamayo, S. (2006). Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto. Sociológica (México), 21(61), 11-40.

³⁴ Hammar, T. (2010). Introducción a la política de inmigración europea: un estudio comparativo. Estudios Seleccionados en Migración Internacional e Incorporación de Inmigrantes, 1, 45.



Gráfica Adaptada M. Hammar

Estos como otros tantos procesos son los regulares bajo las competencias de las autoridades migratorias en cada Estado de la región LAC, pero adolecen en construir alternativas como la que se propone con la innovadora propuesta, con lo cual se legitima las ciencias migratorias -DIM-, indistintamente de las perspectivas de los derechos humanos que desaparecen ante muros, vayas, alambradas, sistemas detención y monitoreo entre otros costos medios que nada tienen de trato digno con las poblaciones que optan por el derecho de movilidad transfronteriza en la franja de “irregularidad”

VII) CONTRADICCIONES NOTORIAS ENTRE BLOQUEOS CONTRA ESTADOS Y/O LISTA DE SANCIONES Y LAS DIRECTRICES CLÁSICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS REGIÓN LAC

Cuba fue la primera zona insular de la región LAC en objeto de estas medidas unilaterales de EEUU, el proceso lleva efectos directos a los connacionales adscritos a un Estado de origen que figure en su lista de sanciones venidas del Estado de destino, con ello, se hace presión e instrumentalización NO convencional de geoestrategia en el bloque LAC, situación que se amplió en otros Estados LAC (Nicaragua- Venezuela) en la región, ratificando la categoría en este quinquenio (2019-2023) que se usa para lanzar advertencias a otras naciones de las medidas que le espera y llevar negociaciones para mitigar los flujos migratorios, indistintamente las acciones al interior de EEUU que no aseguran el acceso a derechos de paridad, tal como lo viven varias generaciones nacidas en dicho territorio y aún persisten en asumir viajes en tales direcciones adversas, otra novedad es las vías de excepción que determina el Estado/

destinó, algunas medidas reflejan esa instrumentalización como los visados por trabajo, la condición aleatoria de Estatus de Protección Temporal³⁵ TPS / migrantes en el caso de EEUU (Estado Destino) este de manera autónoma fija condiciones, requisitos, en un lapsus de tiempo restringido y para ciertas nacionalidades que van variando conforme cada ciclo, en que bien pueden ampliarse o no, potestad del Departamento de Seguridad Nacional³⁶ -DHS

VIII) PROYECCIONES CÁTEDRA MIGRALAC³⁷ FRENTE A LA AGENDA ODS - 2030



Creación Propia (2022)

MigraLAC es un insumo que desarrolla una pedagogía de las migraciones en la Praxis creación del grupo de investigación adscrito a la entidad RiisLAC, dentro de sus fines esta la búsqueda de la construcción y declaración de las denominadas zonas neutras migratorias “ZNM” (2022/2023) en el marco del Doctorado interuniversitario estudios en migraciones³⁸ que cursa el autor de este trabajo, con el fin de evidenciar el impacto de las inmigraciones en la región-LAC, la cátedra itinerante tiene como fines promover el constructo “Zonemigra”, partiendo de los siguientes retos y fines teleológicos estratégicos;

- Analizar las políticas migratorias regionales con enfoque de interculturalidad y su proyección para la implementación de las Zonas Neutras Migratorias “ZNM”, mediante el establecimiento y difusión del proyecto investigativo Cátedras Itinerantes MigraLAC, y los principios epistémicos “ZoneMIGRA” que

³⁵ <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/estatus-de-proteccion-temporal> recuperado 15 junio 2023

³⁶ <https://www.uscis.gov/es/noticias/comunicados-de-prensa/dhs-rescinde-la-cancelacion-hecha-por-la-administracion-anterior-de-las-designaciones-de-estatus-de> recuperado 15 junio 2023

³⁷ Adscrita al Grupo Virtualidad & Migraciones de RiisLAC https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/welcome/login_success.do -COL0220213

³⁸ <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/en/phd-programs/doctorado-interuniversitario-en-estudios-migratorios-uja-ugr> recuperado 20 noviembre 2023

lleven a cada Estado y sus poblaciones un enfoque innovador de transformar y adaptar esta nueva herramienta que atiende de manera directa la violación y puesta en riesgo de los derechos de las comunidades migrantes en la región Latinoamérica y el Caribe LAC

- Proyectar la puesta y diseño mediante TIC de una WEB <https://riislac.org/demos/business-demos/simple-corporate/zone-migra/> que permita visualizar las políticas actuales de migración con el proyecto Migra-LAC.
- Diseñar la operatividad de “zoneMigra” como un pionero modelo de centros investigativos transversales de cualificación de apoyo transfronterizo para capacitar a la población migrante, a fin no se vea como un sujeto ilegal y/o Irregular en los territorios por su conducta al ejercer su derecho a la movilidad en la región LAC
- Gestar medios de capacitación por intermedio de la puesta de una educación plural con enfoque de pedagogía de las migraciones, para adaptar las estructuras, funcionarios tanto de migraciones como sistemas de investigación de orden universitario en cada Estado, a fin puedan responder a las estrategias de habilitar una “ZNM” con enfoque de interculturalidad

Ante las fluctuaciones de las políticas públicas integrales y transversales por parte de los Estados en Latinoamérica y el Caribe -LAC-, para atender los diversos flujos migratorios, con el fin de generar acciones pertinentes y no meras posturas Ad-Hoc que son meros paliativos de transición se establecería una “ZNM”

Las “ZNM” buscan responder a las construcciones vigentes que apoyen el fomento como área independiente el Derecho Internacional Migratorio DIM, sobre las llamadas Zonas Neutrales³⁹, que en armonía con el Derecho Internacional Público -DIP-, reconoce como obligatorias en conflictos armados, precisamente el territorio ha sido y será una causa de escenarios bélicos en la humanidad, que los estados luchan hasta una doble negación sobre su adversario, hace parte de ese elemento del Estado, diversas variaciones dependiendo de su contexto ambiental, es decir, el que se encuentra como superficie, (Suelo) debajo de una capa (Subsuelo), zona contigua, entendida como el espacio que linda entre el mar territorial con un Estado Ribereño, tal zona contigua no puede exceder de más de 24 millas náuticas tomadas desde la base, siguiendo con las instituciones que se crean en el territorio, esta las denominadas “Zona económica exclusiva” Espacio ubicado más allá del mar territorial y adyacente a esta, se ejerce la soberanía, como actividades propias de pesca, caza, por parte de los pobladores de dicho Estado.

³⁹ Verri, P., Ortiz, M. D., & Chi, R. C. (1998). Zonas neutrales. Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados (p. 26). Tercer Mundo Editores.

Tales aspectos están procurándose implementar en apoyo interinstitucional, por ello, se están efectuando actividades⁴⁰ en la praxis 2023, y concertando escenarios pertinente que sumen a las iniciativas académico-investigativas para coadyuvar escenarios de impacto en construcción del proyecto ZONEMIGRA, consciente de las realidades migratorias que transversalizan una nueva reconfiguración, con socios estratégicos para el cambio de la visión de las comunidades que se movilizan por los territorios de la región LAC.

CONCLUSIONES

– El abordaje de las teorías migratorias LAC deja evidente la implementación de la “Ciencia de las Migraciones”, en aras de resignificar la atención de poblaciones migrantes en situaciones complejas, fomentando la construcción de medidas de acompañamiento, políticas migratorias transversales evolutivas y en cambio ante las autoridades fronterizas a fin no tenga perfil de facto sino planificadas

– Fomentar espacios de alternativas desde las ciencias de las migraciones será un cambio de paradigmas, bajo perspectiva propia, diferencial e independiente que trazará fronteras ante las clásicas teorizaciones de los derechos humanos, ajustando las nuevas teorizaciones frente los clásicos instrumentos Refugio y Asilo, con otras posibles opciones como las sugeridas en la investigación podrán dar una luz en políticas migratorias transversales LAC

– Las propuestas innovadoras socializadas en diversos escenarios académicos, sociales, institucionales, consolidaran otra perspectiva de “cultura migratoria” con modelos pilotos como “ZONEMIGRA” adaptando sus principios en declaraciones de organismos regionales en aspectos migratorios LAC

– La implementación de proyectos con materiales de contenido educativo con enfoque “Pluri-educativo con perspectiva de pedagogías migratorias”, fomentara un abordaje de aprendizaje diferenciado para las comunidades migrantes LAC

– Diseñar en aplicación del enfoque “Pluri-educativo con perspectiva de pedagogías migratorias” que ajusten un “currículum de movilidad con enfoque migratorio”, para diversos programas previstos a desarrollarse en los centros transfronterizos diseñados en las ZNM, adscritas a las políticas de ciencia, investigación y tecnología I + D + i para la región LAC

⁴⁰ <https://riislac.org/demos/business-demos/simple-corporate/emprendinn/> recuperado 11 noviembre 2023

BIBLIOGRAFIA

- Annunziata, R. (2016). La Democracia Exigente. La Teoría de la Democracia de Pierre Rossanvallon. *Andamios*, 13 (30), 39-62.
- Arango, J. (1985). Las "leyes de las Migraciones" de EG Ravenstein, cien años después, *Reis*, (32), 7-26
- Arrieta-Burgos, E. (2016). Derechos humanos, libertad y facticidad: una lectura alternativa desde el pensamiento sartriano. *Revista Electrónica do Curso de Direito da UFSM*.
- Briones, P. L. (2016). El Equívoco Llamado a Una Militancia Filosófica De Alain Badiou. *Andamios*, 13(31)
- Bustillo, C. P. (2017). Los pueblos en movimiento: migración forzada, pueblos indígenas, colombianización, y las siete tesis de Rodolfo Stavenhagen. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo*, 9(18), 93-110.
- Delupi, B. (2022). Imaginarios y discurso social. Vinculaciones teóricas entre obra de Marc Angenot y Cornelius Castoriades. 3 (73), 1-19.
- De Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del sur. Utopía y praxis latinoamericana, 16(54), 17-39.
- De la Garza Toledo, E. (2020). ¿Epistemologías del Sur? Crítica de la epistemología de Boaventura de Sousa Santos. Hacia una renovación de la teoría social latinoamericana. Buenos Aires, CLACSO, 249-263.
- Gaggiotti, H., Kostera, M., Bresler, R., & San Román, B. (2015). El nomadismo y el movimiento como epistemologías del mundo contemporáneo. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 19.
- Gómez, D.H. (2008). Elementos para una teoría de la Justicia: Una comparación entre Jhon Rawls y Amartya Sen. *Desafíos*, 18, 156-181
- Gómez Walteros, J.A., (2020). La Migración Internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual. (Spanish). *Semestre Económico*, 13 (26), 81-99.
- Jiménez, C.I. (2010), Transnacionalismo y Migraciones: aportaciones desde la teoría de Pierre Bourdieu. *EMPIRIA: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 20,15-38
- Hammar, T. (2010). Introducción a la política de inmigración europea: un estudio comparativo. *Estudios Seleccionados en Migración Internacional e Incorporación de Inmigrantes*, 1, 45.
- Jupp, J.C., González Delgado, M., Calderón Berumen, F., & Hesse, C. (2020). El Currículo Decolonial-Hispanófono: Un Bosquejo Preliminar y una invitación al Diálogo Sur-Sur. (esperanto).
- Ladino, M. T. (2010). Género y migración: trayectorias investigativas en Iberoamérica. *Encrucijada Americana*, 4(2), 115-147.
- López Sala, A. M. (2005). Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria. *Anthropos Editorial*.
- Ocampo Arango, C. A. (2023). Prospectiva y estudios del futuro. Epistemologías y experiencias en América Latina. *Eutopía: Revista de Desarrollo Económico Territorial*, 23, 275-280.
- Serrano, S., & Vázquez, D. (2013). Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos. *Flasco*.

- Tamayo, S. (2006). Espacios de ciudadanía, espacios de conflicto. *Sociológica* (México), 21(61), 11-40.
- Theodoro, H., Cogo, D., & Bailén, A. H. (2020). Dinámicas de (in) visibilidad en la migración LGBTBIQ+: una cuestión comunicacional. *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 28, 113-131.
- Trujillo Cristoffanini, M., & Contreras Hernández, P. (2017). Desde las epistemologías feministas a los feminismos decoloniales: aportes a los estudios sobre migraciones. *Athenea digital: revista de pensamiento e investigación social*, 17(1), 0145-162.
- Ugalde, E. A. (2022). El soft law como parámetro formal de la vehiculación de los Derechos Humanos en el derecho positivo. *Revista Estudios Jurídicos. Segunda Época*, (22).
- Verri, P., Ortiz, M. D., & Chi, R. C. (1998). Zonas neutrales. *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados* (p. 26). Tercer Mundo Editores.

WEBGRAFÍA

- <https://www.ohchr.org/es/get-involved/campaign/udhr-75>
- <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/english>
- <https://news.un.org/es/story/2023/10/1525142>
- https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf
- <http://slidegur.com/doc/266002/presentaci%C3%B3n-de-powerpoint--red-alc>
- <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/immigrate.html>
- <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/usrap>
- <https://www.uscis.gov/es/CHNV>
- <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5490-manual-prospectiva-decision-estrategica-bases-teoricas-instrumentos-america>
- <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/estatus-de-proteccion-temporal>
- <https://www.uscis.gov/es/noticias/comunicados-de-prensa/dhs-rescinde-la-cancelacion-hecha-por-la-administracion-anterior-de-las-designaciones-de-estatus-de>
- https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/welcome/login_success.do -COL0220213
- <https://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/en/phd-programs/doctorado-interuniversitario-en-estudios-migratorios-uja-ugr>
- <https://riislac.org/demos/business-demos/simple-corporate/zone-migra/>

